

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
PRESENTE.**

Tlajomulco

Los que suscribimos Regidores **SALVADOR GÓMEZ DE DIOS, AMALIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ SANTANA RUELAS, SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS, JOSE VÁZQUEZ ZAMORA**, Presidente y Vocales respectivamente de la **COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO**, con fundamento lo dispuesto por el artículo 115 Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I de la Constitución del Estado de Jalisco, 10, 27 y 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 5, 36 fracción II, 39 fracción XVIII del Reglamento General del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículo 3 fracción XI, 5, 15, 16, 20 fracción I y II, 23, 32 fracción X, 42, 103, 118, 119 y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

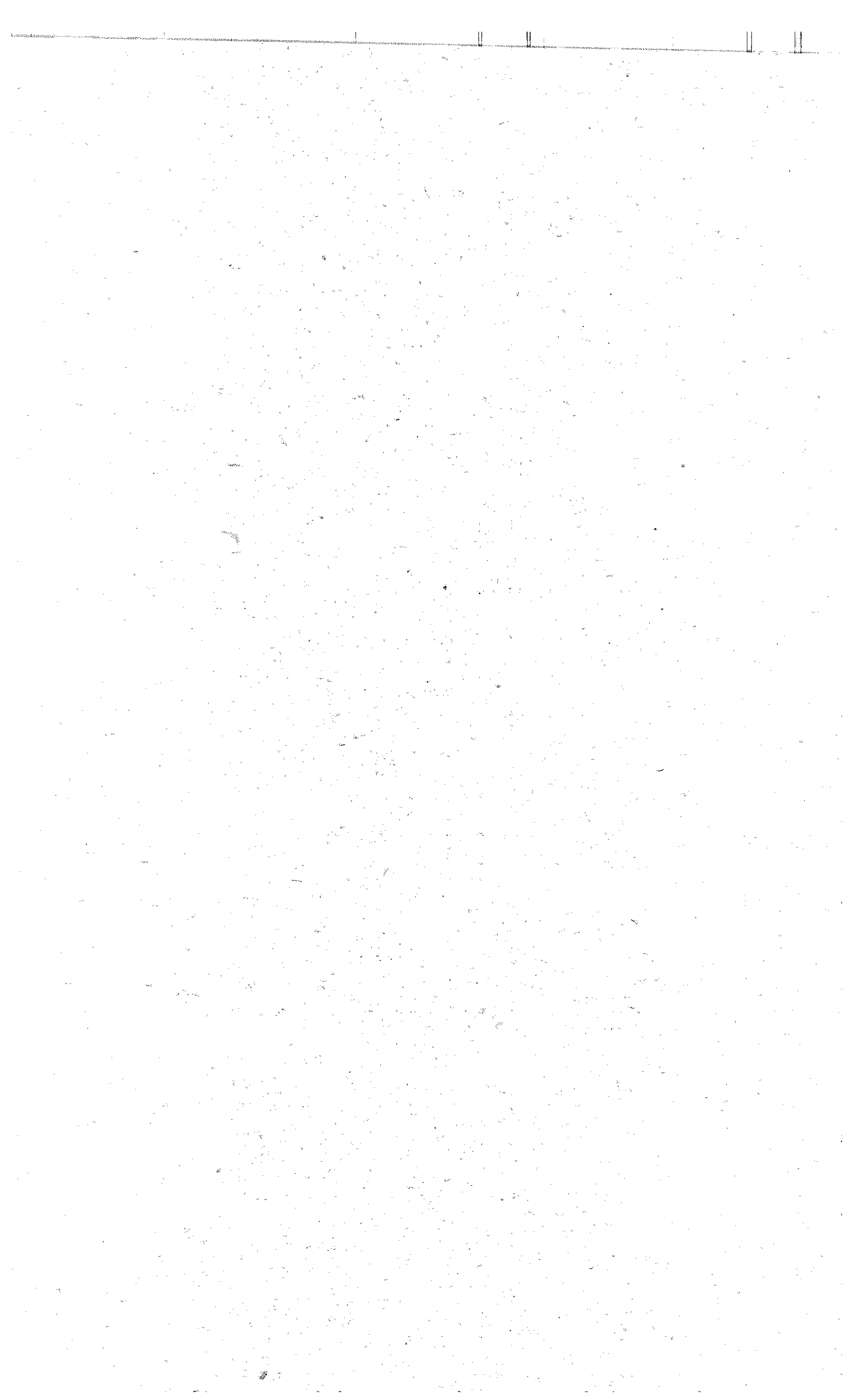
QUE TIENE POR OBJETO SOMETER AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UN ASTA BANDERA CON UNA ALTURA DE QUINCE METROS, ASÍ COMO INSTRUIR LA COMPRA DE LA BANDERA, EN LA EXPLANADA DEL ÁGORA DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL (CAT) CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO.

ANTECEDENTES:

I.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 16 de diciembre del año 2016, se turnó a la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, la iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno sobre la instalación de un Asta Bandera en la Explanada del Ágora del Salón de Usos Múltiples del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT).

II.- El turno antes mencionado quedó asentado mediante punto de acuerdo número 188/2016/TC, inciso E), correspondiendo su estudio, análisis y posterior dictaminación a la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, artículos 32 fracción X, 42 fracción II, 118, 119 y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, prorrogado mediante el Punto de Acuerdo número 027/2017, aprobado por unanimidad en la Sesión de Ayuntamiento de fecha 22 de febrero del año 2017.

III.- En este orden de ideas, con fecha 24 de enero de 2017, los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales en reunión de Comisión en la que se acordó turnar oficio SGDD1202017/087 de fecha 26 de enero de 2017, al Director General de Obras Públicas, para que nos presentara proyecto y presupuesto para la instalación del Asta Bandera, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



IV.- Después de diversas gestiones realizadas ante la Dirección General de Obras Públicas, mediante oficio TZOP-DGOP-644/2017 se obtiene un presupuesto para la obra propuesta de \$163,173.15 ciento sesenta y tres mil, ciento setenta y tres pesos, 15/100, M. N. lo cual se considera razonable respecto de la altura sugerida de 15 metros.

V.- Mediante oficio SGD042017/124 de fecha 25 de abril de 2017, girado por el CIUDADANO REGIDOR SALVADOR GOMEZ DE DIOS en su carácter de PRESIDENTE DE LA COMISION DE CELEBRACIONES TRADICIONALES, se solicitó a la DIRECCION DE FINANZAS, la Validación Presupuestal para dicho proyecto, siendo autorizado mediante oficio DP/033/2017 de fecha 27 de abril de 2017, girado por el Director de Presupuesto DANIEL CASTELLANOS ÁLVAREZ, de la Tesorería Municipal, indicando número de Proyecto 102, Proyecto Dirección de Licitación y Normatividad, Capítulo 6000 número de partida 6121, saldo disponible \$163,173.16 Ciento sesenta y tres mil ciento setenta y tres pesos, 16/100, M.N.

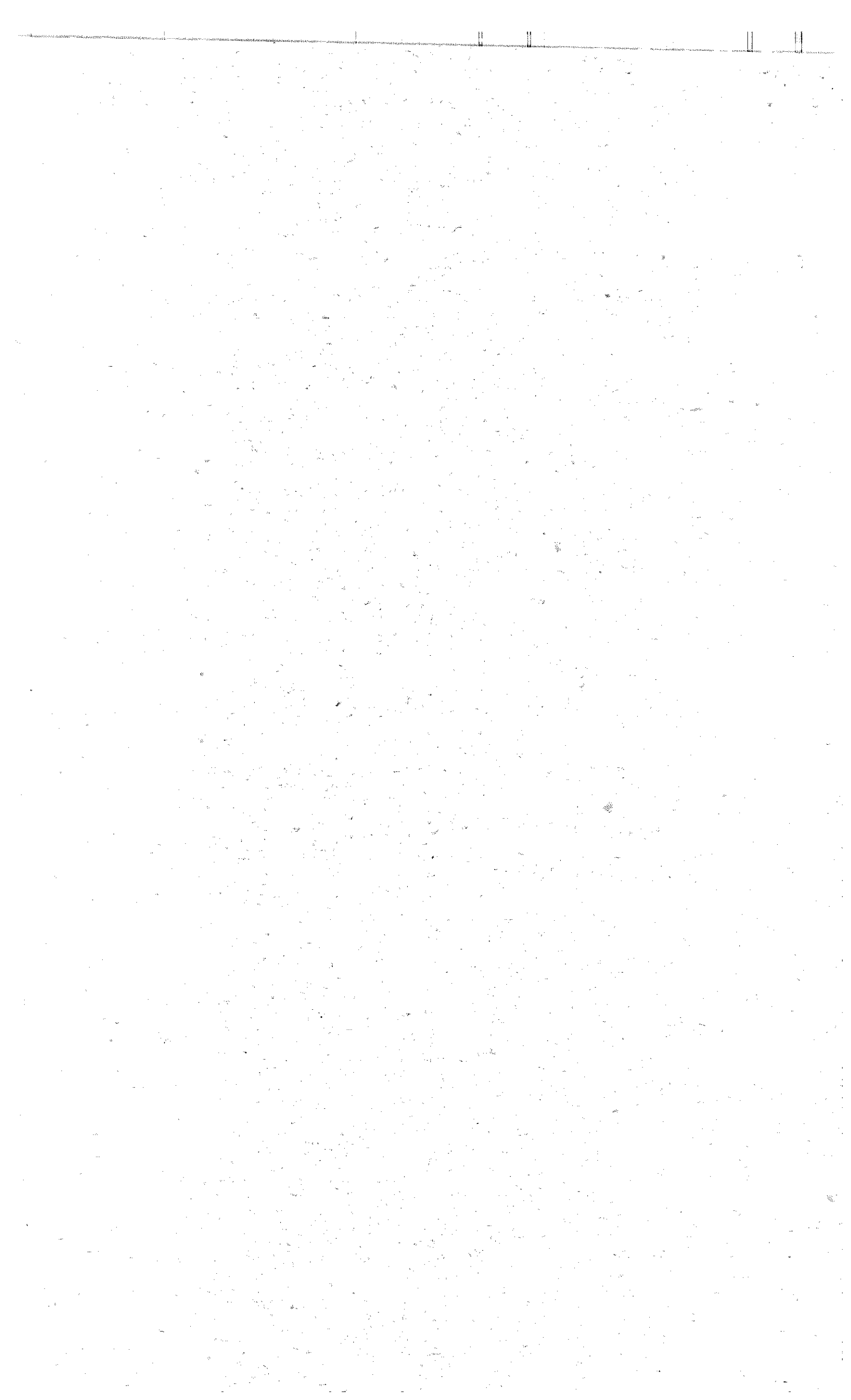
Se anexa copia de la Validación Presupuestal al presente dictamen.

VI.- Por lo anterior y mediante reunión de fecha 11 de mayo de 2017, citada por el Regidor SALVADOR GOMEZ DE DIOS, con el carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que acudimos los integrantes de dicha Comisión Edilicia Dictaminadora; entramos al análisis, estudio y dictaminación sobre la instalación de un Asta Bandera con una altura de quince metros, se propuso y se acuerda que sea definido técnicamente el mejor lugar para su colocación, sin perder de vista tres aspectos, el Primero salvaguardar las ventanas del edificio y mantener la vida útil de la bandera, Segundo, que se realizan una amplia gama de actividades en la explanada del CAT, Tercero, que en el área propuesta de origen, recomendaciones hechas por el experto INGENIERO JORGE GONZALEZ MORALES, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, mediante oficio TZOP-D6OP-548/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, y por esta Comisión Edilicia dictaminadora, El costo del Asta Bandera y su Instalación, así como de la Bandera, asciende a la cantidad de \$ 163,173.15 Ciento sesenta y tres mil ciento setenta y tres pesos, 15/100, M.N., como lo indica la Dirección General de Obras Públicas, mediante oficio TZOP-DGOP-644/2017 de fecha 22 de marzo de 2017.

VII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos sometemos a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión y en su caso aprobación y autorización de los resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, APRUEBA Y AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE UN ASTA BANDERA CON UNA ALTURA DE QUINCE METROS, ASÍ COMO LA BANDERA EN LA EXPLANADA DEL ÁGORA DEL SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO (CAT), MISMA QUE SERÁ INSTALADA EN EL ÁREA DONDE SE DEFINA TÉCNICAMENTE, TOMANDO EN CUENTA LOS TRES ASPECTOS; PRIMERO, SALVAGUARDAR LAS VENTANAS DEL EDIFICIO Y MANTENER LA VIDA UTIL DE LA BANDERA, SEGUNDO, SE REALIZAN UNA AMPLIA GAMA DE ACTIVIDADES EN LA EXPLANADA DEL CAT, Y TERCERO, QUE EN EL ÁREA PROPUESTA DE ORIGEN SEAN TOMADAS EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL EXPERTO INGENIERO JORGE GONZÁLEZ MORALES, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MEDIANTE OFICIO TZOP-DGOP-644/2017 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017, Y POR ESTA COMISION EDILICIA DICTAMINADORA, EL COSTO DEL ASTA BANDERA Y SU INSTALACION, ASÍ COMO DE LA BANDERA, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$163,173.15 CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS, 15/00, M. N.



SEGUNDO.- SE AUTORIZA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA COMPRA E INSTALACION DEL ASTA BANDERA, ASI COMO LA BANDERA MISMA, QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$ 163,173.15 CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS, 15/100, M.N., SEGÚN OFICIO TZOP-DGOP-644/2017 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017, GIRADO POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, ASÍ COMO SU VALIDACIÓN PRESUPUESTAL, MEDIANTE OFICIO DP/033/2017 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, GIRADO POR EL C. DANIEL CASTELLANOS ALVARES, DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL, CON NUMERO DE PROYECTO 102, PROYECTO DIRECCION DE LICITACION Y NORMATIVIAD, CAPITULO 6000 CON UN SALDO DISPONIBLE DE \$163,173.16 CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS, 16/100, M.N .

TERCERO.- EL AYUNTAMINETO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, APRUEBA Y FACULTA A LA TESORERIA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE FINANZAS, A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD Y DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION DEL ASTA BANDERA Y SE COMPRE LA BANDRA CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE GIRE INSTRUCCIONES A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS QUE EJECUTE LO AUTORIZADO Y APROBADO.

QUINTO.- NOTIFIQUESE POR OFICIO Y REGISTRECE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, A 11 DE MAYO DE 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".


REGIDOR SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA CELEBRACIONES TRADICIONALES.


REGIDORA AMALIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES.


REGIDOR JOSÉ SANTANA RUELAS.
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES.


REGIDOR SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS.
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES.


REGIDOR JOSÉ VAZQUEZ ZAMORA.

VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES.

